



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.44

5 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 44a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 21 de octubre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. ABULHASAN
(Vicepresidente)

(Kuwait)

- Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [16]
 - a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación: Nota del Secretario General
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación: Nota del Secretario General
- Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [14]:
 - a) Nota del Secretario General en que transmite el informe del Organismo
 - b) Proyecto de resolución
- Asistencia de emergencia a Filipinas: proyecto de resolución [148]

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTRAS ELECCIONES

- a) ELECCION DE DOCE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/401)
- b) ELECCION DE SIETE MIEMBROS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/402)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará en primer lugar el subtema a) del tema 16 del Programa, "Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación".

En conformidad con la resolución 3348 (XXIX) del 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General elige a los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación a propuesta del Consejo Económico y Social.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/47/401, que contiene las candidaturas del Consejo Económico y Social para llenar las vacantes del Consejo Mundial de la Alimentación que se producirán como resultado del vencimiento el 31 de diciembre de 1992 de los mandatos de Argentina, Burundi, Dinamarca, Egipto, Francia, Hungría, República Islámica del Irán, Italia, Japón, Perú, Rwanda y Yemen.

Los siguientes Estados han sido nominados por el Consejo Económico y Social: Tres Estados de Africa para tres vacantes: Guinea-Bissau, Nigeria y Túnez. Dos Estados de Asia para tres vacantes: la República Islámica del Irán y Japón. Un Estado de Europa Oriental para una vacante: Hungría. Dos Estados de América Latina y el Caribe para dos vacantes: Ecuador y Perú. Tres Estados de Europa Occidental y otros Estados para tres vacantes: Francia, Italia y Noruega.

En consecuencia, el número de candidatos propuestos entre los Estados de Africa, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de escaños asignado a cada una de esas regiones.

En conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, la Asamblea puede dejar de lado la votación cuando el número de Estados nominado por las regiones es igual al número de escaños vacantes.

¿Puedo entender que la Asamblea desea declarar a esos Estados miembros electos para el Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender también que la Asamblea desea declarar a los dos candidatos propuestos por los Estados de Asia elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación.

En cuanto a la vacante restante de los Estados de Asia, la Asamblea General podrá tomar una decisión cuando el Consejo Económico y Social designe a un Estado Miembro de esa región.

Por lo tanto, propongo que la Asamblea mantenga este subtema en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

Si no escucho objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con ese procedimiento.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 16 de programa.

Pasamos ahora al subtema b) del tema 16 del programa, titulado "Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación".

De conformidad con la decisión 42/318 de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1987, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a propuesta del Consejo Económico y Social.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/47/402, en el que figuran las propuestas del Consejo Económico y Social para llenar las vacantes que se producirán en el Comité como resultado de la expiración, el 31 de diciembre de 1992, de los mandatos de Argelia, Argentina, el Camerún, China, el Japón, Marruecos y Sri Lanka.

Quisiera señalar que la versión en español del documento A/47/402 contiene un error en el último renglón del párrafo 2: Venezuela no es miembro del Comité del Programa y de la Coordinación y, por lo tanto, su nombre debe suprimirse de la lista.

Los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social:

Tres Estados de Africa para tres vacantes: Egipto, Kenya, Togo;

Tres Estados de Asia para tres vacantes: China, Japón, República de Corea;

Un Estado de América Latina y el Caribe para una vacante: Nicaragua.

El número de candidatos propuestos entre los Estados de Africa, los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe coincide con el número de vacantes que deben llenarse en cada una de esas regiones.

De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, en las elecciones para órganos subsidiarios la Asamblea puede prescindir de la votación secreta cuando el número de candidatos corresponde al número de vacantes que deben llenarse. En consecuencia, ¿puedo entender que la Asamblea desea declarar que los Estados propuestos por el Consejo Económico y Social quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1993?
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del subtema b) del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

- a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL EN QUE TRANSMITE EL INFORME DEL ORGANISMO (A/47/374)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.8/Rev.1)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Esta tarde la Asamblea General comenzará el examen del tema 14 del programa, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica".

A este respecto, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General en que se transmite el informe del Organismo (A/47/374) y un proyecto de resolución que figura en el documento A/L.9/Rev.1.

Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera proponer que la lista de oradores para el debate de este tema se cierre esta tarde a las 17.00 horas.

Por lo tanto, pido a los representantes que deseen inscribirse en la lista que lo hagan lo antes posible.

Invito ahora al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Hans Blix, a que presente el informe del Organismo para el año 1991.

Sr. BLIX (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)) (interpretación del inglés): En diciembre de este año se celebrará el quincuagésimo aniversario de la primera reacción nuclear en cadena controlada del mundo. La brillante hazaña científica de Enrico Fermi, en Chicago, ha dejado una honda huella en el mundo. La evolución que inició este descubrimiento dió lugar a la esperanza, en un momento determinado, de producir electricidad "demasiado barata para medirla". Más tarde dió lugar al temor de extinción misma de la humanidad.

Durante cinco decenios hemos vivido con el doble desafío de impedir el uso del átomo para fabricar armas y aprovechar sus muchos usos pacíficos. Durante la mayor parte de su existencia, la acción de las Naciones Unidas se ha visto inhibida por el estancamiento causado por la guerra fría, cuya esencia era la espiral de la carrera de armas nucleares.

El OIEA se estableció hace 35 años a fin de promover el uso pacífico del átomo para el desarrollo y para verificar que se respetaran los compromisos de utilizarlo con fines exclusivamente pacíficos. Esto ha sido, no en pequeña medida, una operación exitosa, debido, en parte, a que el OIEA ha contado con un alto grado de cooperación práctica entre el Este y el Oeste, a pesar de la guerra fría. Las actividades intergubernamentales que se han llevado a cabo por medio del OIEA han contribuido a la evolución y la utilización mundial de una amplia gama de aplicaciones nucleares, incluidas las plantas de energía nuclear que generan el 17% de la electricidad del mundo. Las actividades del OIEA también han constituido una parte importante de los esfuerzos internacionales por impedir la difusión de las armas nucleares.

El doble desafío que presentó el Presidente Eisenhower en su discurso "Átomos para la paz" ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1953, sigue siendo válido. El mes pasado la Conferencia General del OIEA no dejó dudas de que deseaba que el Organismo hiciera frente con energía a ambos desafíos. Exhortó al Organismo a que siguiera promoviendo el uso de la tecnología nuclear, entre otras cosas mediante la labor en las esferas de la seguridad nuclear y de la eliminación de desechos, y por la difusión de numerosas técnicas nucleares en la medicina, la agricultura y la industria. Al mismo tiempo, acogió con agrado las diversas medidas adoptadas durante el año anterior para fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA, como parte del desafío de reducir el riesgo de una mayor difusión de las armas nucleares. Cuando hoy dedico la mayor parte de mi informe a las salvaguardias y la no proliferación, es porque el año pasado se produjeron muchas novedades en esa esfera y no porque se hayan dedicado a ella más recursos o esfuerzos que a la promoción de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Así vemos que siguen en pie los dos desafíos de los primeros días de la energía nuclear, pero el mundo de hoy es drásticamente distinto al del decenio de 1950. Más importante aún es el hecho de que estamos marchando hacia un mundo donde, a la larga, se utilizarán menos recursos con fines militares, inclusive los arsenales nucleares, un hecho que favorece la no proliferación. Por otra parte, la humanidad enfrenta hoy muchos nuevos y graves problemas. Uno de ellos, que tiene relación con la energía nuclear, es la necesidad de mayor producción de energía en momentos en que hay una preocupación en aumento por las consecuencias sobre el clima del planeta de las emisiones de gases que tienen un efecto invernadero, sobre todo las emisiones de dióxido de carbono que se asocian con el uso de todos los combustibles fósiles. Más tarde volveré sobre este tema.

A esta altura quisiera ocuparme del problema de la no proliferación y del papel del OIEA en las tareas para impedir una mayor expansión de las armas nucleares.

A la fecha, está desapareciendo rápidamente el riesgo de conflicto militar entre las grandes Potencias, y las consecuencias en la forma de desarme, inclusive el desarme nuclear acelerado, son tan visibles como bienvenidas. La cooperación más fácil entre las grandes Potencias también está ayudando a arreglar muchos conflictos locales y regionales que se venían arrastrando desde hace mucho tiempo. Este nuevo clima y el proceso de democratización en una serie de países son factores que favorecen la no proliferación. Permítaseme citar algunos hechos importantes.

La Argentina y el Brasil han decidido abrir todas sus instalaciones nucleares a la inspección del OIEA, y después que recientemente se aprobaran algunas enmiendas, es muy posible que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina - Tratado de Tlatelolco - entre en vigor y haga de toda la América Latina una zona libre de armas nucleares.

Sudáfrica se ha sumado al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y el OIEA ha sido invitado a inspeccionar todas las instalaciones nucleares de ese país. En este nuevo ambiente, los Estados africanos están renovando esfuerzos para redactar un tratado que haga de Africa una zona libre de armas nucleares. La República Popular Democrática de Corea ha concertado el acuerdo de salvaguardias que se requiere según el TNP,

y ya se ha realizado la primera inspección. China y Francia se han sumado al TNP, de manera que el Tratado está apoyado actualmente por todos los Estados que han declarado poseer armas nucleares.

En el Oriente Medio, existe una nueva esperanza de que las conversaciones de paz conduzcan a un acuerdo sobre una zona libre de armas nucleares o a una zona libre de armas de destrucción en masa. En la Conferencia General del OIEA celebrada el mes pasado se aprobó una resolución sin votación por la que se tomaba nota del apoyo de consenso para un concepto como ese y se pedía al Director General del OIEA que prosiguiera las consultas con los gobiernos de la región y trabajara sobre un modelo para la verificación de salvaguardias. Es algo que haré.

Una nueva oleada de adhesiones al TNP se aproxima o se espera que se aproxime de los Estados que antiguamente eran parte de la Unión Soviética: los Estados bálticos, Ucrania, Belarús y otros. El OIEA está en comunicación con varios de ellos a fin de preparar las solicitudes de salvaguardias del OIEA.

Todo esto es un buen presagio del éxito de la Conferencia de 1995 en cuanto a extender el Tratado sobre la no proliferación. Sin embargo, algunos otros elementos serían de capital importancia para alcanzar una adhesión universal de los Estados que no poseen armas nucleares a la no proliferación y a la extensión ilimitada del TNP. Uno de tales elementos sería un acuerdo en virtud del cual se aceptara una fecha para la cesación de todas las pruebas nucleares por todos los Estados que poseen armas nucleares. Sería importante que el mundo no ensayara más armas nucleares nuevas y "mejores". Otro elemento altamente positivo sería un acuerdo para terminar con la producción de material fisionable con fines militares. Tal acuerdo parecería lógico en un mundo que marcha hacia el desarme nuclear, lo que tal vez no sería muy gravoso en vista de las dificultades que existen actualmente para eliminar el exceso de material apropiado para armas.

Aunque las precedentes consideraciones puedan pecar, aparentemente, de un exceso de optimismo, en ningún momento desde que comenzaron las conversaciones de desarme el clima político ha parecido más favorable que ahora para acuerdos a largo plazo.

El sistema de salvaguardias con el que ha venido trabajando desde hace más de 25 años el OIEA fue el primer sistema de inspección en el terreno. Tiene grandes méritos, pero también limitaciones. Consideraré ambas cosas, y daré comienzo con algunas reflexiones sobre la posibilidad de una utilización mayor del sistema en el contexto del desarme nuclear.

Con recursos suficientes, las salvaguardias del OIEA podrían emplearse para verificar el almacenamiento con fines pacíficos o el uso del material fisionable que se recupere del desmantelamiento de las armas nucleares, si el mundo quiere garantías internacionales de que ese material no se va a utilizar para nuevas armas. También podría verificarse una cesación de la producción de material fisionable con fines militares mediante salvaguardias internacionales. La salvaguardia de las plantas de enriquecimiento y reprocesamiento, aunque constituye una tarea difícil, es un problema al cual se ha dedicado mucho trabajo internacional y es una tarea que forma parte de las obligaciones del OIEA.

También podría volverse a considerar el concepto del denominado almacenamiento internacional de plutonio, esto es, acuerdos en virtud de los cuales las cantidades de plutonio separadas del ciclo pacífico y las cantidades de plutonio que se espera obtener del desmantelamiento de las armas estarían sometidas a controles especiales, lo que daría garantías adicionales de que no se daría su uso y que se aplicarían exclusivamente con fines pacíficos. El Estatuto del OIEA preve una función de este tipo para el Organismo.

Si bien el sistema de salvaguardias del OIEA es un recurso que la comunidad internacional, podría utilizar en forma más extensiva también es cierto que tiene sus limitaciones, que deben corregirse. En un mundo con menos armas nucleares tiene que haber mayor confianza en que ningún Estado viole sus obligaciones y secretamente esté produciendo material fisionable para armas o, en realidad, fabricando nuevas armas nucleares.

El caso del Iraq demostró que es posible en una sociedad muy cerrada y controlada montar una considerable empresa secreta para el enriquecimiento de uranio y para el desarrollo de armas sin que esto pudiera detectarse por el sistema de salvaguardias. ¿Qué puede hacerse y qué se está haciendo para reducir al mínimo el riesgo de que lo mismo vuelva a ocurrir en el futuro?

La discusión pública a menudo se centra en las inspecciones obligatorias. Si bien éstas son importantes, debe reconocerse que el requisito primero y básico es saber dónde y qué hay que inspeccionar.

No es posible que los inspectores visiten y examinen cada edificio y cada subsuelo de un país extranjero, y las visitas al azar no serán de mayor utilidad. Los inspectores deben tener acceso a información que los conduzca a lugares e instalaciones de posible interés. En el caso de las inspecciones de posguerra en el Iraq, se ha obtenido la información pertinente acerca de los lugares, a través de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, de parte de los gobiernos. En el sistema de salvaguardias reforzado que está cobrando forma en el OIEA, la información proporcionada por el Estado debe ser complementada por otros datos, como por ejemplo los provenientes de otros Estados relativos a las importaciones y exportaciones de material nuclear y ciertos tipos de equipo. Si tales datos relativos al Iraq hubieran estado a disposición del OIEA y hubieran sido analizados, es probable que el Organismo habría solicitado explicaciones especiales y visitas. Cualquier dato, ya sea obtenido por el OIEA mediante sus análisis de actividades nucleares declaradas o de fuentes externas, evidentemente debe ser analizado críticamente y evaluado para evitar sospechas innecesarias y falsas alarmas.

Debe reconocerse que hay una dificultad especial en verificar la totalidad de un inventario nuclear cuando al OIEA se le asigna esta tarea con respecto a un programa nuclear que se ha venido aplicando en un territorio durante largo tiempo y ha alcanzado cierta magnitud, como ocurre actualmente con Sudáfrica y la República Popular Democrática de Corea y como ocurrirá con algunos países que formaban parte de la Unión Soviética.

En el caso de Sudáfrica, la Asamblea General ha pedido al Director General del OIEA que informe sobre la totalidad del inventario de material e instalaciones nucleares de Sudáfrica. El Organismo ha llevado a cabo una gran cantidad de inspecciones de instalaciones sudafricanas y locales que se encuentran fuera de las instalaciones declaradas. Ha llevado a cabo una extensa auditoría de registros históricos de funcionamiento y contabilidad y cumplido un gran número de análisis. Con la cooperación de las autoridades sudafricanas, los inspectores del OIEA han podido visitar todos los lugares que quisieron - declarados o no declarados, militares o civiles - y no

encontraron pruebas de que el inventario fuera incompleto. Tampoco está el OIEA en posesión de ninguna otra información que sugiera la existencia de ningún material o instalación nuclear no declarados. Naturalmente, si se obtuviera información pertinente que sugiriera la necesidad de acceder a otras instalaciones, locales o datos, el Organismo solicitaría ese acceso. El informe del Organismo sobre este asunto ha sido transmitido a las Naciones Unidas.

Un problema similar al que he descrito sobre Sudáfrica es el hallado en la verificación del inventario inicial presentado por la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias que entró en vigor el 10 de abril de este año. En este caso, sólo se han realizado tres misiones de inspección, y queda mucho trabajo por realizar. Ciertas medidas adoptadas por la República Popular Democrática de Corea han facilitado la labor. Han sido proporcionados algunos registros históricos originales sobre operaciones para su examen y análisis. También, como en el caso de Sudáfrica, el Organismo ha recibido una invitación permanente para que envíe funcionarios a emplazamientos e instalaciones, estén o no incluidos en la declaración inicial de la República Popular Democrática de Corea. Evidentemente, estas invitaciones, si se llevan a la práctica, son muy útiles. La República Popular Democrática de Corea ha cooperado con nosotros organizando una visita de los funcionarios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en septiembre, y espero que ofrezca asistencia sin dilación en relación con una nueva visita. Con el tiempo, la aceptación de estas visitas y la apertura y asistencia a las mismas ayudarán a crear un historial de cooperación y transparencia.

El derecho a un acceso sin impedimentos de los inspectores a los lugares y materiales relevantes sin duda tiene una importancia crucial cuando existe información que sugiere la necesidad de inspeccionar determinados lugares. En el caso de las inspecciones realizadas en el Iraq, las Naciones Unidas y el OIEA han obtenido el derecho al acceso sin trabas, de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y un intercambio de cartas de 14 de mayo de 1991 entre el Secretario General y el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq. Este derecho se refiere a cualquier emplazamiento, instalaciones, equipos, personas o documentos. En el caso de las inspecciones ordinarias de salvaguardia del OIEA, existen normas que permiten que un Estado receptor rechace la designación de inspectores y someta las visitas de los inspectores a requisitos de visado. Sin embargo, una vez aceptada la designación o concedido el visado, existe el derecho de visita.

He instado repetidas veces a la eliminación de estas restricciones, a que se acepte a todos los inspectores del Organismo como funcionarios internacionales que son, por lo que deberían estar exentos de los requisitos

de visados y permitírseles la entrada con el laissez-passer de las Naciones Unidas y un certificado que indique que cumplen tareas de inspección. Se han concretado algunos progresos para abolir los requisitos de visado, como la emisión de visados múltiples o la aceptación de los inspectores sin un procedimiento de designación especial, pero todavía queda mucho por hacer para facilitar las inspecciones.

El año pasado, la Junta de Gobernadores del OIEA confirmó el derecho del Organismo de realizar inspecciones especiales cuando existan motivos para pensar que no se han declarado instalaciones o materiales que deberían haberse declarado. Todavía no se ha utilizado este derecho.

No hay duda de que en el caso del Iraq, la rapidez del Consejo de Seguridad al apoyar el derecho de una inspección sin obstáculos ha sido de gran importancia. Es alentador que, en la declaración de la Reunión en la Cumbre celebrada el 31 de enero de 1992, el Consejo subrayase el papel fundamental para la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de unas salvaguardias eficaces del OIEA, y que los miembros del Consejo declararan que:

"... adoptarán medidas apropiadas en caso de cualesquiera violaciones que les sean notificadas por el OIEA." (S/23500, pág. 5)

El acuerdo de relación de 14 de noviembre de 1957 entre las Naciones Unidas y el OIEA contiene normas que permiten una interacción rápida entre las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, y el OIEA. Cualquier negativa al acceso para inspección o cualesquiera otra violación evidente podrían someterse rápidamente al Consejo.

En el caso del Iraq, el OIEA ha realizado 14 misiones de inspección, de las que se han presentado informes al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General. En respuesta a la primera tarea establecida por el Consejo, la de realizar un mapa sobre el programa nuclear del Iraq, en el último año el Organismo ha podido establecer un cuadro general relativamente consistente y coherente. Sin embargo, como las autoridades del Iraq se han negado a proporcionar información sobre fuentes de adquisiciones en el extranjero y asesoría técnica extranjera, podrían existir elementos ausentes en el cuadro. Deben continuar las inspecciones en cualquier lugar u objeto

designado por el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre la base de las nuevas informaciones que vaya obteniendo. Ya se han concretado algunos elementos de la vigilancia a largo plazo conjuntamente con las inspecciones de investigación. Teniendo en cuenta que los conocimientos técnicos y científicos del Iraq permanecen en su mayoría intactos, esta vigilancia es de gran importancia, tanto más puesto que sigue establecida la red de adquisiciones clandestinas.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se ha destruido o inutilizado la amplia infraestructura necesaria para volver a aplicar un programa para la producción de armamentos nucleares o materiales utilizables para armamentos en Iraq que ha sido prohibido, con las reservas propias de la posible existencia continuada de instalaciones no detectadas.

Quisiera pasar a la otra cara del reto nuclear; el de la explotación de las aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nucleares para el desarrollo en la medicina, la agricultura y la industria. Si bien cuando se realizó el experimento de Enrico Fermi en Chicago, hace 50 años, la palabra nuclear significaba fundamentalmente investigación y ciencia, ahora sus aplicaciones prácticas son abundantes y significativas. Permítaseme citar algunos ejemplos. He mencionado que hoy día el 17% de la electricidad mundial procede de reactores de energía nuclear, algo menos del 20% que procede de la energía hidroeléctrica. Hoy, en los países industrializados uno de cada tres pacientes es examinado o tratado por algún método relacionado con la energía nuclear, bien para terapia o para diagnóstico. Hoy día, la cosecha de algodón en el Pakistán y la cosecha de arroz en Indonesia han mejorado mucho con la utilización de mutantes adecuados, es decir, nuevas cepas producidas por medio de mutaciones provocadas irradiando las semillas. Hoy en día se utilizan métodos nucleares en la ganadería, para medir la eficacia de la captación de proteínas de diversos piensos existentes a nivel local. Sobre la base de estas mediciones, se han introducido en la India y en Indonesia combinaciones óptimas de piensos locales para los búfalos, lo que ha producido un aumento espectacular de la producción de leche y carne de búfalo.

No prologaré esta lista de ejemplos de técnicas nucleares que ayudan a mantener o restablecer la salud, aumentar la producción industrial y fomentar

la producción y conservación de alimentos. No obstante, teniendo en cuenta las expectativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, conforme a las cuales todas las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas deben contribuir al logro del Programa 21, debo subrayar que las técnicas nucleares tienen una utilización enormemente amplia, no sólo en el desarrollo sino también en la vigilancia y protección del medio ambiente. Permítaseme citar dos ejemplos al respecto.

Los isótopos son una herramienta poderosa en la lucha contra la contaminación de los suelos y las aguas freáticas debido al uso excesivo de fertilizantes. Permiten una medición precisa de la cantidad de fertilizante que va a las plantas, de forma que se puede establecer el régimen de fertilizantes más adecuado para un sistema agronómico determinado. De forma similar, las técnicas nucleares permiten la determinación de la cantidad de nitrógeno que obtienen del terreno diferentes plantas de cultivo. Esto no sólo ha conducido al desarrollo de mejores estrategias de fertilización, sino que también ha ayudado a seleccionar las variedades de plantas con una fijación del nitrógeno más eficaz dentro de cada especie, reduciendo la necesidad de fertilizantes nitrogenados, para bien del medio ambiente y de la economía de los países afectados.

Más controvertida, pero también más interesante, es la cuestión de la utilidad de la energía nuclear y cómo puede utilizarse para generar las necesidades crecientes de electricidad que necesitará el mundo sin emitir dióxido de carbono a la atmósfera, lo que contribuiría a un posible calentamiento mundial.

La Convención General sobre los Cambios Climáticos, firmada en Río, pretende estabilizar las concentraciones de gases producidos por el efecto invernadero, pero no establece la forma de hacerlo ni fija ningún objetivo sobre las emisiones de dióxido de carbono u otras emisiones de gases producidos por el efecto invernadero. No hay duda de que el desarrollo mundial requerirá la utilización de más energía, especialmente de electricidad, y que hay un dilema inherente en las circunstancias en que un aumento en la utilización de combustibles fósiles, la fuente principal de

energía actual, nos situaría en la disyuntiva de la probable necesidad de reducir las emisiones de dióxido de carbono. Existe un convencimiento creciente de que el ahorro de energía y una mayor utilización de las fuentes renovables de energía, como la solar y la eólica, serán respuestas muy inadecuadas para responder a este dilema.

También existe un convencimiento creciente de que la utilización continuada, y de hecho, la ampliación del uso de la energía nuclear es una de las pocas opciones de que dispone el mundo para aumentar la producción de energía sin aumentar significativamente las emisiones de dióxido de carbono. Merece la pena reflexionar sobre el hecho de que si se cerraran las aproximadamente 400 centrales nucleares existentes en el mundo, y la electricidad que generan tuviera que obtenerse con la combustión de carbón, se produciría un aumento anual de alrededor del 7% en las emisiones de dióxido de carbono. La energía nuclear por sí sola no puede resolver el problema del dióxido de carbono, pero ese problema no puede resolverse sin la energía nuclear.

Sin embargo, sigue siendo cierto que el uso o el mayor empleo de la energía nuclear encuentra la oposición de un segmento considerable de la opinión pública en muchos países, principalmente por el temor a los escapes radiactivos derivados de un accidente o al vertimiento de desechos nucleares durante períodos prolongados.

Las comparaciones con los riesgos vinculados con la generación de energía producida con carbón, en forma hidráulica, con gas o petróleo, son por cierto pertinentes y deben hacerse a fin de brindar una base para una deliberación racional. Sin embargo, debemos reconocer que la opinión pública puede encontrar que el daño a la salud y al medio ambiente provocado por la radiación es menos tolerable que los perjuicios causados por los accidentes en las minas de carbón, la rotura de las represas o la explosión de tanques de gas. Esta es también la premisa a partir de la cual ahora se está llevando a cabo una amplia cooperación internacional, dentro y fuera del OIEA, para reforzar la seguridad en todo el mundo en la operación de plantas de energía nuclear y en el vertimiento de desechos radiactivos.

Espero que en el plazo de un año esté preparado un proyecto de convención sobre seguridad en materia nuclear, que contenga normas jurídicamente obligatorias para todos los Estados que adhieran a ella. Actualmente se está negociando al respecto dentro del OIEA, como se recomendó en la Conferencia de Río. El logro de una cultura de seguridad nuclear, que abarque a todos los países que operan plantas de energía nuclear, es también el objetivo de los esfuerzos actuales para ayudar a los países de Europa oriental a mejorar sus plantas o, en los casos en que esto no sea viable o económico, sacarlas de servicio.

El Programa 21 de la Conferencia de Río contiene un capítulo sobre la gestión segura y ecológicamente correcta de los desechos radiactivos. Permítaseme informar en este sentido que en 1990 el OIEA adoptó un código de prácticas para el traslado transfronterizo internacional de desechos radiactivos. Si bien han existido casos en los que se exportaron desechos químicos a los países en desarrollo, no se ha encontrado ninguno que comprenda desechos radiactivos. Debo agregar que a pedido de los países en desarrollo, los expertos enviados por el OIEA han investigado numerosos casos y han encontrado desechos químicos, pero no radiactivos.

También quiero informar que actualmente se están intensificando los esfuerzos en el OIEA para elaborar una gama amplia de normas de seguridad sobre desechos radiactivos convenidas internacionalmente, que pueden formar la base de las disposiciones y criterios nacionales o complementarla. Es razonable requerir que los desechos radiactivos se eliminen con el mismo nivel de seguridad en todo el mundo e independientemente de si tales desechos se originaron en programas civiles o militares.

Si los empeños actuales para asegurar un nivel uniforme elevado de seguridad en el funcionamiento de las plantas de energía nuclear y en el vertimiento de los desechos radiactivos en todo el mundo prosiguen vigorosamente, dentro y fuera del OIEA, creo que el mayor uso de la energía nuclear, que puede llegar a ser indispensable, también será totalmente aceptable para la mayoría de las personas.

Permítaseme concluir con algunos comentarios, no sobre el año transcurrido sino sobre el papel a largo plazo del OIEA. Las organizaciones internacionales son mecanismos mediante los cuales los gobiernos enfrentan de manera conjunta los desafíos internacionales. Quiero señalar que a lo largo de los años, el OIEA ha sido un instrumento útil y eficaz para sus Estados miembros.

La crisis energética centró la atención sobre el uso posible y práctico de la energía nuclear y el papel del OIEA. La crisis de Chernobyl llevó al OIEA a formular el concepto y los principios de una cultura de seguridad en materia nuclear, aceptada y respetada por todos. En la crisis ecológica, el OIEA ha podido demostrar que las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, incluyendo su uso para la generación de electricidad, son de un valor fundamental tanto para el medio ambiente como para el desarrollo. En la crisis del Iraq, el OIEA ha ayudado a las Naciones Unidas a neutralizar una naciente capacidad en materia de armas nucleares.

El Organismo también está aprendiendo las lecciones más amplias del Iraq y fortaleciendo el sistema de verificación, con el propósito de incrementar la probabilidad de que toda violación sea detectada y tratada por el Consejo de Seguridad, al cual el OIEA informa sobre estas cuestiones.

Como el OIEA está obligado a realizar actividades cada vez mayores en materia de transferencia de tecnología, seguridad nuclear y salvaguardias, el

organismo - al igual que las Naciones Unidas - debería estar exento de una crisis financiera. Este año nos hemos visto obligados a reducir nuestras actividades para hacer frente a una disminución de no menos del 13% en nuestro presupuesto, provocada por la falta de pago de un gran contribuyente en particular. La gestión de una crisis financiera en una organización socava inevitablemente sus posibilidades para tratar las graves cuestiones a las que se le pide que haga frente.

La actual erosión de los niveles salariales de nuestro personal también reduce nuestras posibilidades de atraer a quienes reúnen las condiciones requeridas. Creo que podrá obtenerse un mayor rendimiento de los mecanismos que los Gobiernos crearon para nuestra jornada conjunta hacia el futuro si se los financia adecuadamente y son dirigidos por personal competente y motivado.

Por último, deseo expresar en este foro el agradecimiento del OIEA al Gobierno de Austria, que es un excelente anfitrión de todas las organizaciones internacionales ubicadas en Viena.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Australia para presentar el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1.

Sr. O'SULLIVAN (Australia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/47/L.9/Rev.1, por el cual se aprueba el informe anual del OIEA (A/47/374).

Los siguientes países se han sumado a los 32 autores enumerados en la primera página del documento A/47/L.9/Rev.1: el Japón, la República de Corea, Costa Rica, Letonia, Botswana y Turquía.

En primer lugar, deseo explicar que Australia presenta este proyecto de resolución en nombre de los autores porque así se lo solicitó una serie de delegaciones interesadas. Este año no formamos parte de la Mesa del OIEA, que es el grupo que tradicionalmente se ocupa de este proyecto de resolución. No obstante, fuimos integrantes de la Mesa en 1991 y estamos categóricamente comprometidos con el OIEA, su papel y su futuro.

Este año, lamentablemente, no hubo acuerdo en la Mesa acerca de la presentación de un proyecto de resolución sobre el OIEA. Obviamente, tenía que existir tal proyecto. En tales circunstancias, Australia estuvo dispuesta a asumir la tarea de presentarlo y no hubo objeción de la Mesa de este año para que así lo hiciéramos. Hemos realizado amplias consultas y creemos que este proyecto de resolución refleja lo que es en gran medida la opinión común.

El año pasado fue importante para el OIEA. En todas sus esferas de actividad con respecto a la no proliferación nuclear y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias, durante el año se observó la firma de los acuerdos de salvaguardias por Sudáfrica, Argentina, Brasil y la República Popular Democrática de Corea y el emprendimiento, dentro de la Junta de Gobernadores, de una serie de medidas destinadas a fortalecer el sistema de salvaguardias.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los sistemas de salvaguardias del Organismo constituyen, en conjunto, la principal garantía internacional de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El sistema de salvaguardias es fundamental para la no proliferación nuclear y las medidas iniciadas en 1991 son muy alentadoras, tanto para el futuro del propio sistema de salvaguardias como para la forma en que respalda el comercio y la cooperación en materia nuclear. Creemos que la Asamblea General debería iniciar concretamente el proceso preparatorio de la Conferencia que tratará la prórroga de la vigencia del Tratado sobre la no proliferación.

La seguridad nuclear es una parte fundamental de la labor del OIEA. El Organismo desarrolla y mejora constantemente las normas de seguridad y lo hace también para responder a las ideas de la opinión pública con respecto a los beneficios y los riesgos vinculados con la energía nuclear. Ya se ha comenzado la labor sobre una convención internacional en materia de seguridad nuclear y en 1991 se publicó un documento sobre las deficiencias de diseño de algunos reactores, lo que brinda una base para que los operadores y los órganos de regulación por igual puedan desarrollar programas que incrementen la seguridad en dichas plantas.

Ha habido asimismo importantes acontecimientos en las actividades de cooperación y asistencia técnica, en las que continúan demostrándose en una variedad de aplicaciones los beneficios potenciales de la tecnología nuclear. Además de lo que acaba de mencionar el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) hay otros ejemplos. La utilización de la técnica de esterilización de insectos ha permitido erradicar del norte de Africa el gusano barrenador del nuevo mundo. Esta plaga, que se había establecido en Libia, planteaba una amenaza a la ganadería en todo el continente africano y en el Mediterráneo. Otras técnicas de aplicación dieron como resultado mejores rendimientos de cosechas así como un mejoramiento en el campo de la medicina nuclear y un mayor interés en el seguimiento del medio ambiente.

Volviendo ahora al proyecto de resolución de este año (A/47/L.9/Rev.1), deseamos señalar que sustancialmente es el mismo de la resolución aprobada en 1991. En el párrafo 4 de la parte dispositiva subrayamos el carácter fundamental que se asigna al fortalecimiento de las salvaguardias para la seguridad internacional, la seguridad regional y la cooperación técnica. En el párrafo 5 de la parte dispositiva señalamos la atención respecto de las decisiones adoptadas por el Organismo para fortalecer sus actividades de asistencia técnica y cooperación. En el párrafo 6 de la parte dispositiva ponemos de relieve que el Organismo continúa prestando un servicio muy valioso y peligroso en el Iraq, que creemos requiere el reconocimiento por la Asamblea General puesto que es la resultante de la primera violación manifiesta de las salvaguardias del OIEA y del Tratado sobre la no proliferación (TNP). Finalmente, el cumplimiento efectivo de las resoluciones del Consejo de Seguridad es esencial para la eficacia continuada del régimen de no proliferación y de las garantías que dicho régimen proporciona a todos los miembros de la comunidad internacional.

Nosotros recomendamos este proyecto de resolución, que ha merecido un amplio patrocinio de las delegaciones. Se trata de un texto equilibrado que pretende responder a las necesidades e intereses de todos los miembros del OIEA. Por sobre todas las cosas, tenemos un interés común respecto del mantenimiento y fortalecimiento del OIEA y de la protección que sus actividades proporcionan para la no proliferación de las armas nucleares. Apoyar este proyecto de resolución implica apoyar dicho objetivo.

Sr. GAJDA (Hungría) (interpretación del inglés): El informe anual para 1991 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) presentado a la Asamblea General y la declaración introductoria del Director General del OIEA, Sr. Hans Blix, reflejan muy bien los resultados de un trabajo dedicado a cumplimentar los objetivos consagrados en el Estatuto del Organismo hace 35 años. Las actividades del Organismo en general se han mantenido fieles a los nobles ideales de sus fundadores: promover y atender en todo el mundo los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, por medio de sus actividades de salvaguardia, así como la causa de la no proliferación de las armas nucleares. Estas fueron y siguen siendo las tareas fundamentales del Organismo.

La observancia de un apropiado equilibrio en sus actividades siempre ha sido un requisito básico importante tanto para el apoyo general de que disfruta el OIEA por parte de sus Estados miembros como para su creciente prestigio internacional. Hungría continúa creyendo que el Organismo Internacional de Energía Atómica desempeña un papel preeminente en todos sus campos de actividad, y está firmemente convencida de que los últimos acontecimientos en las relaciones internacionales ofrecen nuevas posibilidades para el Organismo, al mismo tiempo que le plantean nuevos desafíos.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el sistema de salvaguardias del OIEA constituyen en su conjunto una importante garantía internacional respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Hemos sido testigos de acontecimientos nuevos e importantes que destacan el fortalecimiento general del régimen de no proliferación nuclear. En este contexto, consideramos que constituyen signos alentadores el hecho de que China y Francia hayan adherido al Tratado sobre la no proliferación, así como la concertación de un acuerdo amplio en materia de salvaguardias con Sudáfrica y la República Democrática Popular de Corea, las medidas hacia un régimen de salvaguardias plenas en la Argentina y el Brasil, las buenas perspectivas de que en un futuro próximo entre plenamente en vigor el Tratado de Tlatelolco y la declaración de salvaguardias plenas como política común para los exportadores de materiales nucleares. Abrigamos la esperanza de que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación convengan acuerdos de salvaguardias plenas con el OIEA sin demora alguna, de

la misma manera que esperamos adopten pasos similares otros Estados que todavía no son partes en el Tratado. Es posición firme y definitiva del Gobierno húngaro que los nuevos Estados que han surgido no pueden servir los intereses fundamentales de sus propios pueblos ni los intereses mundiales de la paz, la seguridad y el desarrollo a menos que se constituyan en partes en el Tratado sobre la no proliferación sin demora alguna. La reciente adhesión al régimen del Tratado por parte de Estonia y Lituania, así como la concertación de los respectivos acuerdos de salvaguardias por esos países, son signos prometedores al respecto. En razón de la Conferencia de ampliación del Tratado sobre la no proliferación, prevista para 1995, oportunidad en que presentaremos sólidos argumentos para la extensión indefinida del Tratado, deseáramos que estas medidas positivas continuaran fortaleciéndose.

En vista del renovado interés mundial en la no proliferación nuclear, el sistema de salvaguardias del OIEA sigue siendo de crucial importancia. Hungría siempre ha asignado alta prioridad al continuo mejoramiento y robustecimiento de dicho sistema. Ahora, luego de que el Iraq no cumpliera con sus obligaciones en materia de salvaguardias y cuando el sistema de salvaguardias del Organismo enfrenta nuevos desafíos como consecuencia de la desintegración de la Unión Soviética, resulta imperativo aumentar la capacidad del sistema de salvaguardias para detectar cualquier posible actividad nuclear no declarada y hacer que el sistema de salvaguardias sea capaz de cubrir satisfactoriamente su creciente campo de actividad en lo que atañe a las instalaciones nucleares. Encomiamos la iniciativa adoptada por el Director General de alentar en nuestras mentes un pensamiento común sobre las posibles formas de fortalecer el sistema actual haciéndolo menos costoso. Hemos apoyado las medidas del Consejo de Administración con respecto a las inspecciones especiales, así como las disposiciones para proporcionar información temprana sobre el diseño y la aplicación de un sistema universal de presentación de informes sobre exportaciones e importaciones de materiales nucleares.

Quisiera recordar al respecto que hace unas pocas semanas mi Gobierno anunció su disposición de proporcionar información al OIEA con carácter voluntario acerca de todas sus actividades de exportación e importación de materiales nucleares. Permítaseme asimismo reiterar la intención de mi

Gobierno de continuar participando en los esfuerzos del Organismo encaminados a mejorar la confiabilidad y transparencia de las salvaguardias del OIEA.

También en este contexto, deseo referirme a una cuestión en particular, esto es, la designación de los inspectores de salvaguardias. Muchos Estados miembros, en respuesta a los repetidos llamamientos del Director General, han introducido procedimientos simplificados para la designación de inspectores, y participamos de la opinión de que ha llegado el momento de que el OIEA desarrolle una política ampliamente aceptable sobre esta cuestión. Las disposiciones respectivas del texto convenido del proyecto de Convención sobre armas químicas podría servir como directriz a fin de que el OIEA desarrolle, adopte y aplique dicha política. Permítaseme asimismo señalar, al pasar, que el Organismo podría - y considero que también debería - ofrecer su asesoramiento y asistencia al comité preparatorio que pronto se establecerá y posteriormente a la nueva organización en materia de armas químicas, ayudándolo en las etapas iniciales de su evolución.

La secretaría del OIEA merece nuestro crédito por el trabajo realizado, a veces en condiciones locales muy difíciles, en aplicación de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991). El resultado de las 14 misiones de inspección en el terreno han demostrado que las preocupaciones de la comunidad internacional acerca del programa nuclear iraquí estaban bien fundadas y que la resuelta acción internacional contra la violación de las obligaciones impuestas por tratados estaba justificada. Quedan por aclarar algunas cuestiones pendientes acerca del programa nuclear iraquí. El mandato otorgado por el Consejo de Seguridad en relación con las actividades de supervisión a largo plazo para verificar el acatamiento de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por parte del Iraq sigue siendo una tarea esencial del Organismo.

Las cuestiones de la seguridad nuclear siempre han tenido prioridad en el temario del Organismo Internacional de Energía Atómica. Recientemente, se emprendió una serie considerable de programas internacionales y bilaterales, con la participación de organizaciones internacionales y de los países altamente industrializados, con el propósito de brindar asistencia a los países de Europa central y oriental en el campo de la seguridad nuclear. Creemos que la vasta experiencia del OIEA en materia de cooperación con esos países, así como la capacitación profesional que ha acumulado el Organismo son elementos valiosísimos que deben utilizarse adecuadamente. En este contexto, acogemos con beneplácito el empeño por evitar la duplicación de asistencia en materia de seguridad e incrementar la eficacia de dicha asistencia. Apoyamos al Organismo en la tarea de crear mecanismos apropiados para su participación activa.

Hungría reconoce el trabajo del Organismo en la promoción de la necesaria base jurídica para afianzar la seguridad nuclear. El OIEA ha realizado un importante trabajo preparatorio para elaborar una convención sobre seguridad nuclear. Si bien las autoridades nacionales son y deben seguir siendo responsables de la operación segura de las instalaciones nucleares, no hay duda de que un compromiso internacional de parte de los Estados participantes respecto de las disposiciones de una convención de ese tipo sería un paso importante para mejorar la seguridad nuclear en todo el mundo. Al respecto, mi Gobierno está sumamente preocupado por la necesidad de contar con una adecuada protección física del material nuclear y está haciendo todo lo

posible para evitar que Hungría se transforme en sitio de tránsito de materiales nucleares ilegales. En la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, tomamos nota con satisfacción, por lo tanto, del creciente número de Estados partes de la Convención, así como de los resultados positivos y exitosos de la labor de la Conferencia.

También nos complace observar que se ha fortalecido el marco legislativo internacional sobre responsabilidad nuclear mediante la entrada en vigor del Protocolo Conjunto de las Convenciones de Viena y París, elaborado y aprobado con la activa participación del Organismo.

El Gobierno de Hungría aprecia mucho la labor del Organismo en el campo de la asistencia técnica y la cooperación. La cooperación internacional ha sido vital para el desarrollo de nuestra industria, investigación y educación en materia nuclear. No sólo ha contribuido a que alcanzáramos el alto nivel actual, ampliamente reconocido, en materia de ciencias nucleares, sino que ha permitido que nuestras instituciones pudieran transferir sus conocimientos y experiencia a otros países menos desarrollados en el campo nuclear. Nuestra intención no ha cambiado: seguir siendo un socio correcto y competente como país donante y receptor.

En 1991, la generación neta de electricidad de nuestras usinas nucleoelectricas representó casi la mitad - para ser preciso, el 45,8% - de la producción total de electricidad de Hungría. Esta es una cifra convincente que subraya la importancia de la energía nucleoelectrica en nuestra economía. Pese al excelente historial de funcionamiento de nuestra red nucleoelectrica, continuamente estamos reevaluando y actualizando sus prácticas de seguridad y operación. En esta actividad, seguimos contando con la cooperación del Organismo. Aparte de los servicios tradicionales, como las misiones de los Grupos de examen de la seguridad operativa (GESO) y los Grupos de evaluación de sucesos significativos desde el punto de vista de la seguridad (GESSS), exhortamos a la secretaría a extender los servicios a los Estados miembros en esferas vitales tales como la gestión del combustible gastado y la gestión de desechos radiactivos.

Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Hans Blix, y a su personal, por la excelente labor realizada en el curso del año.

Sr. HOU Zhitong (China) (interpretación del chino): La delegación de China ha escuchado con atención la declaración hecha por el Sr. Hans Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y ha estudiado con seriedad el informe anual del OIEA. En el año transcurrido, el Organismo ha trabajado mucho y ha hecho esfuerzos positivos en esferas tan importantes como las salvaguardias, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la seguridad nuclear. Estamos muy satisfechos de estos resultados.

La promoción de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear es una tarea indispensable del Organismo. La energía nuclear, como fuente opcional limpia y confiable de energía, tiene muchas perspectivas. Muchos países, sobre todo los países en desarrollo, con objeto de promover su economía y proteger el medio ambiente, necesitan desarrollar urgentemente la energía nuclear. Por lo tanto, esperamos que el Organismo aporte una mayor contribución al fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El establecimiento de salvaguardias para impedir la proliferación nuclear es otra importante misión del OIEA. Con objeto de asegurar que la energía nuclear se utilice con fines pacíficos es necesario que la aceptación de las salvaguardias del OIEA sean requisito previo para entablar una cooperación nuclear internacional. En esta esfera el OIEA ha trabajado mucho y tiene gran experiencia, habiendo mejorado constantemente el régimen de salvaguardias, transformándolo en una medida universalmente aceptada para impedir la proliferación nuclear.

Evidentemente, es una tarea complicada y difícil para el OIEA promover la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear y hacer cumplir las salvaguardias. La delegación de China considera que las dos funciones del OIEA deben merecer igual importancia; ninguna de las dos puede descuidarse ni se puede oponer una contra la otra. De lo contrario, el desarrollo ulterior del Organismo se vería perjudicado. China apoya la labor del OIEA en materia de salvaguardias y, al mismo tiempo, creemos que es inaceptable permitir que se utilicen excusas para infringir los derechos e intereses legítimos de los países, sobre todo de los países en desarrollo, en la utilización pacífica de la energía nuclear.

No obstante, cabe señalar aquí que algunos ponen demasiado énfasis en la prevención de la proliferación nuclear, a la vez que pasan por alto o tergiversan las exigencias legítimas de los países en desarrollo en cuanto a la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Algunos países incluso restringen tal cooperación con el pretexto de impedir la proliferación, en un intento de monopolizar la tecnología y la energía nuclear. Indudablemente, esa práctica no sólo afecta el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, sino que no ayuda a los esfuerzos internacionales por impedir la proliferación nuclear. Por lo tanto, esta tendencia se debe rectificar.

Todos saben que la política de China se ha inclinado siempre por no propiciar o alentar la proliferación nuclear, ni de realizarla o ayudar a otros países a desarrollar armas nucleares. Las exportaciones de materiales nucleares de China se ajustan estrictamente a los tres principios siguientes, a saber: garantía del uso de la energía para fines pacíficos, aceptación de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y prohibición de su transferencia a un tercer país. China ha adherido oficialmente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Asimismo, ha participado activamente en la cooperación internacional sobre los usos pacíficos de la energía nuclear. Desde 1980 hasta 1986 hemos firmado con 11 países acuerdos intergubernamentales de cooperación en materia de energía nuclear. Recientemente, China y la República Islámica del Irán firmaron un acuerdo intergubernamental de cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. En el futuro, como siempre, China seguirá esta política, desarrollará aún más su cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear y hará su contribución para que esa energía sirva más a la humanidad.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés): Para comenzar, deseo expresar el profundo agradecimiento de Austria por la labor del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de su muy competente personal. Este ha sido un año especialmente difícil, en que el OIEA se ha desempeñado muy bien. La manera ejemplar en que el Director General, Sr. Hans Blix, ha conducido la labor del Organismo merece nuestra gratitud y nuestro respeto.

El Gobierno austriaco siempre ha considerado que, en el camino hacia un mundo libre de armas nucleares, un régimen de no proliferación es un paso esencial y que el OIEA tiene una función indispensable que cumplir en ese régimen. Nos complace observar que ese régimen se ha ampliado en aspectos importantes.

Francia y China han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estados poseedores de armas nucleares, de manera que ahora todos los Estados que tienen ese carácter, según los términos del Tratado, son partes en ese instrumento. Sudáfrica y la República Popular Democrática de Corea se han sumado al Tratado y han concertado acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

También apreciamos que Ucrania, Belarús y Kazajstán han declarado su intención de adherir al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares. Estamos dirigiendo nuestra mirada a 1995, cuando la Conferencia de Examen del TNP nos dará la oportunidad de renovar la fe en la necesidad de este Tratado para un orden mundial pacífico, y de eliminar sus plazos.

El régimen de no proliferación también ha resultado muy robustecido por los importantes acontecimientos que han tenido lugar en ese aspecto en América Latina. El acuerdo de salvaguardias plenas entre la Argentina, el Brasil y el Organismo es un paso importante hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en América Latina, de conformidad con el Tratado de Tlatelolco.

El hecho de que el Iraq no haya cumplido sus obligaciones conforme al TNP y a los acuerdos de salvaguardias con el OIEA ha puesto de relieve la importancia de un régimen eficaz de verificación del cumplimiento de las obligaciones del Tratado sobre la no proliferación.

La estrecha colaboración entre el Organismo y el Consejo de Seguridad en esta materia ha dado como resultado la aplicación de medidas que fueron la consecuencia necesaria de la burda violación de sus obligaciones internacionales que cometió el Iraq.

El Director General y sus colaboradores se han ganado nuestra admiración por su excelente desempeño en el cumplimiento de las tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad.

El OIEA seguirá desempeñando un papel importante en el proceso de hacer que las obligaciones del TNP sean efectivas y asegurar que el desarrollo nuclear no se utilice para fines no pacíficos.

Las actividades del OIEA son esenciales para reconstruir la fe internacional en la viabilidad de un régimen de no proliferación.

A veces se utiliza la expresión "energía nuclear" - equivocadamente - como equivalente de la generación de energía de origen nuclear. Pero como saben todos los que siguen las actividades del Organismo, hay muchos usos de la energía nuclear que no tienen ese carácter, y numerosos países consideran particularmente importante que se los promueva. Toda evaluación del papel del OIEA debe poner de relieve el hecho de que el uso de la energía nuclear en la medicina, la ciencia y la tecnología está elevando los niveles de vida en todo el mundo.

Para Austria esa distinción es importante y su Parlamento, sobre la base de un referéndum celebrado en 1978, aprobó leyes que prohíben en Austria el uso de la fisión nuclear con el propósito de generar energía.

Es política del Gobierno austríaco hacer conocer esta decisión a otros miembros de la comunidad internacional e informarles de las razones que la han motivado, con la esperanza de que otros Estados sigan el ejemplo, especialmente nuestros vecinos.

Pero, aunque nuestras opiniones sobre la generación de energía nuclear difieran, sólo puede haber una en cuanto a la necesidad de que las plantas nucleares, mientras existan, sean lo más seguras posible. Por lo tanto, Austria celebra las actividades del OIEA a este respecto, particularmente las que se refieren a las plantas nucleares de Europa central y oriental. Hoy hay una conciencia mucho mayor de los peligros que resultan de la existencia de esos reactores y sobre la necesidad de tomar medidas correctivas urgentes.

No es sorprendente que en una organización internacional de 113 Estados miembros haya opiniones distintas en cuanto al orden de prioridad de sus objetivos. Algunos de ellos tienen aceptación general, mientras que otros son materia de desacuerdo.

Sin embargo, esto no nos impide apreciar, especialmente a la luz de la experiencia del año pasado, la importancia del OIEA como parte de la comunidad internacional organizada en busca de la paz.

Sr. GOUDIMA (Ucrania) (interpretación del inglés): En primer lugar, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Sr. Blix, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y a sus colaboradores, por su excelente labor en el período que examinamos.

El informe que presenta el Organismo Internacional de Energía Atómica a este cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General contiene información detallada acerca de las actividades de ese organismo en 1991. En el período que nos ocupa, el OIEA funcionó con el telón de fondo de los dramáticos cambios producidos en el mundo por el surgimiento de muchos nuevos miembros de la comunidad internacional y por el desarrollo de un nuevo modelo de relaciones entre los Estados.

Con la mejora de la situación política mundial y el fin de los enfrentamientos en las relaciones entre Estados antes antagonistas, hay razones para creer que la humanidad logrará comenzar el nuevo milenio sin la amenaza de una guerra nuclear. En estas condiciones el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es de especial importancia. El OIEA ha sido creado para promover la cooperación internacional en el uso seguro y pacífico de la energía nuclear, vigilar que no se la utilice con fines militares y proporcionar asistencia práctica dentro de su esfera, tanto a los países en desarrollo como a los países en transición.

La cuestión de la no proliferación de las armas nucleares resulta hoy especialmente pertinente. La delegación de Ucrania felicita al OIEA por su papel en la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Al respecto quisiera recordar a la Asamblea que Ucrania, que celebró recientemente el primer aniversario de su independencia, basa su política en la no participación en los bloques militares y el cumplimiento de tres principios de no nuclearización: no aceptar, producir ni adquirir armas nucleares. Ucrania ha emprendido resueltamente el camino hacia la condición de Estado no nuclear y constantemente adopta medidas a fin de alcanzar esta meta. En mayo de 1992 se retiraron de territorio ucranio todas las armas nucleares tácticas. Ante nuestra insistencia, Ucrania ejerció un control efectivo del proceso de desmantelamiento de las armas nucleares retiradas de nuestro territorio.

Tras firmar el 23 de mayo de 1992 en Lisboa el Protocolo del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START), Ucrania se comprometió a ratificarlo en un futuro muy próximo y sumarse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como Estado no poseedor de tales armas. El Gobierno de Ucrania sometió los documentos necesarios a consideración del Verkhovna Rad, su Parlamento, y esperamos que pronto se decidan la ratificación y la adhesión de Ucrania a estos tratados.

Nuestra delegación agradece sinceramente las actividades del Organismo en la aplicación de sus salvaguardias, que adquieren particular importancia en el marco del proceso de desarme nuclear. Apoyamos, asimismo, los esfuerzos del Organismo para profundizar el desarrollo de un sistema de salvaguardias amplias.

En Ucrania se está llevando a cabo un trabajo intenso encaminado a sentar las bases del régimen de no proliferación a través de la creación de un sistema nacional de registro y control de materiales nucleares, la mejora de la protección física de dichos materiales y el desarrollo de un sistema de control de importaciones y exportaciones nucleares. No obstante, como carecemos de la competencia y los medios necesarios, agradeceríamos a otros países y al OIEA que nos prestaran la asistencia técnica y de organización necesaria para poder sumarnos, lo antes posible, al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y celebrar un acuerdo sobre salvaguardias con el OIEA. Habida cuenta de que esta labor requerirá bastante tiempo, nuestro Gobierno ha confirmado que está dispuesto a colocar de inmediato con las instalaciones nucleares de Ucrania utilizadas con fines pacíficos dentro del sistema de salvaguardias del OIEA. Nos complace que esta cuestión se haya resuelto convenientemente en el último período de sesiones de la junta de gobernadores del OIEA.

Los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes han firmado un acuerdo titulado "Principios Esenciales de Cooperación en la Esfera del Uso Pacífico de la Energía Nuclear", que ya ha entrado en vigencia y se basa en los principios de no proliferación. Como parte de este acuerdo, Ucrania ha apoyado la propuesta de convocar la primera reunión coordinadora de los organismos competentes de los países que han participado en aquél.

Ucrania elogia los esfuerzos del Organismo para fortalecer la cooperación internacional en el campo de la seguridad nuclear y radiológica. El Sr. Blix, Director General del OIEA, estaba en lo cierto al afirmar, durante el período de sesiones de 1991 de la Conferencia General del Organismo, que existía una necesidad real de transformar la actividad internacional en el campo de la seguridad nuclear en un régimen internacional. Es obvio que un accidente serio en cualquier planta nuclear desacreditaría hoy la idea misma de la utilización pacífica de la energía nuclear. Es por ello que están plenamente justificados los esfuerzos del OIEA para elaborar los principios fundamentales de seguridad nuclear y radiológica y crear un programa coordinado de cooperación en este campo. Al respecto, apoyamos las tareas del Organismo encaminadas a elaborar una convención sobre la seguridad nuclear y examinar las principales normas de seguridad en materia de protección radiológica.

Esperamos que estas labores concluyan pronto con la aprobación de los documentos pertinentes.

Ucrania participa al máximo de sus posibilidades en la creación de un régimen internacional de seguridad nuclear. Todavía se sienten profundamente en Ucrania las consecuencias de la tragedia ocurrida en la central nuclear de Chernobyl en abril de 1986, que afectó no sólo a nuestros pueblos y territorios sino también a los Estados vecinos. El Gobierno ucranio está aplicando una serie de medidas a fin de atenuar las repercusiones del accidente, aunque las actuales transformaciones políticas y económicas han afectado, sin duda, la eficiencia de esa labor. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la comunidad mundial por la comprensión y asistencia demostrados a raíz de estos problemas.

Los resultados del Proyecto Internacional de Chernobyl, que se examinan en el informe anual del OIEA, han despertado considerable interés en nuestro país y en el exterior. Si bien los resultados se han evaluado de diversas maneras, consideramos importante señalar que el OIEA hizo un buen trabajo al llevar a la práctica un proyecto de tal envergadura en tan poco tiempo. Creemos, sin embargo, que el proyecto no reflejó plena y adecuadamente muchos de los problemas causados por Chernobyl. Estos problemas podrían constituir la base de las actividades futuras del Organismo en relación con Chernobyl.

En el programa de actividades del Organismo para 1993-1994 encontramos sólo un subprograma, titulado "Consecuencias Radiológicas del Accidente de Chernobyl", relacionado directamente con las repercusiones del desastre de Chernobyl. No se incluyen varias otras cuestiones científicas y técnicas de importancia comprendidas dentro de la jurisdicción del Organismo, tales como los problemas de la contaminación radiactiva a largo plazo, métodos para disminuir las radiaciones en grandes territorios y la influencia de las pequeñas dosis de radiación en los objetos biológicos. Creemos que, en vista de los complejos y diversos problemas ocasionados por el desastre de Chernobyl y dada la vasta experiencia y el gran potencial del Organismo, este podría participar en forma más amplia en la solución de estas cuestiones.

Quisiera mencionar también los problemas de la cobertura sobre el cuarto bloque dañado en la central nuclear de Chernobyl, conocido como el "sarcófago". Como su situación actual nos resulta preocupante, se ha llamado a un concurso

internacional a fin de hallar la mejor solución posible. Esperamos que participen expertos de muchos países del mundo.

Deseo agregar unas palabras acerca de los problemas de la industria de la energía nuclear en Ucrania, que atraviesa una situación difícil. Luego del derrumbe de la Unión Soviética, se interrumpieron sus múltiples lazos científicos, técnicos y productivos; el sistema centralizado de administración y supervisión de seguridad de las instalaciones nucleares dejó de existir. Se precisa un sistema nacional para garantizar el transporte seguro de sustancias radiactivas. Esto es importante, no sólo para nosotros sino también para otros, ya que el combustible nuclear procesado y no procesado se transporta a través del territorio de Ucrania hacia Rusia, Checoslovaquia, Hungría y Bulgaria. Hemos heredado problemas especialmente complicados en el tratamiento del combustible nuclear. Las nuevas condiciones relativas a la energía nuclear han hecho necesario volver a examinar los problemas del ciclo del combustible nuclear en Ucrania en su conjunto.

Para vencer estas dificultades, necesitamos la asistencia bien coordinada de los países industrializados. Estamos también interesados en la ayuda del OIEA a fin de crear en Ucrania un régimen para las normas nucleares que han sido elaboradas y resolver otros problemas relacionados con la actividad nuclear en el país.

En conclusión, quisiera subrayar nuevamente que Ucrania apoya las actividades multifacéticas del Organismo Internacional de Energía Atómica y que colaborará, de todas las formas posibles, con la realización de las importantísimas tareas que ha acometido el Organismo en la actualidad.

Sr. DAHA (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación desea sumarse a las que han expresado solidaridad y condolencias por la pérdida de vidas y bienes ocurrida en Colombia como resultado del reciente terremoto en ese país.

Quisiera comenzar mi intervención extendiendo, en nombre de la delegación del Pakistán, mis felicitaciones al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Sr. Hans Blix, por su importante alocución relativa a las actividades del Organismo durante el año 1991. Antes de proceder a formular nuestros comentarios sobre el informe del OIEA para 1991, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para encominar al Sr. Blix y sus colegas por su ejemplar dedicación y abnegación en la labor del Organismo y sus objetivos y responsabilidades.

La mayoría de los países en desarrollo padecen una aguda escasez de energía y necesitan movilizar todos los recursos, convencionales y nucleares, a fin de superar la escasez de energía y escapar de la miseria y el subdesarrollo. La energía nuclear tiene un papel especialmente importante que desempeñar en la superación de la escasez de energía en países que, como el Pakistán, tienen déficit de combustibles fósiles. El Pakistán, por lo tanto, está decidido a desarrollar la energía nuclear para atender sus crecientes necesidades de energía. También hemos venido aplicando diversos programas para la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos en otros sectores como la agricultura y la medicina. Al mismo tiempo, el Pakistán sigue profundamente empeñado en el objetivo de la no proliferación nuclear y proseguirá sus esfuerzos a los niveles regional y mundial en la persecución de este objetivo.

El Pakistán siempre ha asignado gran importancia a los objetivos y las actividades del OIEA, en particular a la asistencia que proporciona el Organismo a los Estados miembros, entre ellos el Pakistán, en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esto ha significado una valiosa contribución a nuestras actividades de desarrollo.

Es altamente encomiable la asistencia proporcionada a los países en desarrollo por el Organismo en la evaluación de sus necesidades de energía nuclear. La aplicación de la tecnología nuclear en materias como la alimentación, la agricultura, la ganadería, la medicina y las ciencias físicas

ha demostrado ser sumamente útil en los esfuerzos de los países en desarrollo destinados a alcanzar el desarrollo socioeconómico. En este sentido, uno de los principales éxitos del OIEA en 1991 fue la erradicación del gusano barrenador del Nuevo Mundo en el norte de Africa.

Observamos en el informe del Organismo que el DDT se disipa 30 ó 40 veces más rápidamente en los ambientes tropicales que en las regiones templadas, lo que sugiere que tal vez podría usarse en algunos países en desarrollo. Sin embargo, a nuestro juicio, si bien el DDT es una ayuda económica y fácilmente disponible para la producción agrícola, no debe pasarse por alto que una vez que entra en la cadena alimentaria es capaz de causar cambios genéticos en los seres humanos.

El Pakistán aprecia en gran medida los continuos esfuerzos del OIEA para ayudar a fortalecer la infraestructura para la planificación, el establecimiento y el funcionamiento seguro de los proyectos de energía nuclear en los países en desarrollo mediante cursos de capacitación internacionales e intrarregionales y proyectos de asistencia técnica.

Es encomiable lo que hace el Organismo para promover la seguridad nuclear en todo el mundo. El seminario de seguridad nuclear, que se celebra cada año desde 1985 durante la Conferencia General, ofrece una oportunidad invaluable para examinar e intercambiar ideas sobre las cuestiones actuales de seguridad y los programas futuros. El Pakistán recomienda que este acontecimiento, que ha demostrado su utilidad, continúe en forma periódica. Del mismo modo, el programa del Grupo de Examen de la Seguridad Operativa (GESO), que fue iniciado por el Organismo en 1983 para ayudar a los Estados miembros a examinar las operaciones de sus plantas de energía nuclear, ha demostrado ser de gran beneficio. El Pakistán también reconoce los esfuerzos que está haciendo el Organismo para extender a todos los Estados miembros los servicios de los Grupos de evaluación de sucesos significativos desde el punto de vista de la seguridad (GESSS). A nuestro juicio estas misiones contribuirían definitivamente al mejoramiento de la seguridad operativa de las plantas de energía nuclear.

Es digno de hacerse notar el reciente programa del Organismo de aumentar la seguridad de las plantas de energía nuclear en la ex URSS y los Estados de Europa oriental. Esperamos que el Organismo tome iniciativas convenientes

para el aumento de la seguridad, la restauración y la extensión del plazo de vida útil de las demás plantas de energía nuclear que también están envejeciendo en los países en desarrollo.

En los últimos años, los accidentes de reactores nucleares han subrayado la necesidad real del mantenimiento y la reparación adecuados de los mismos. Sin embargo, en algunos casos, no se proveen los repuestos esenciales para los reactores aun cuando se encuentren bajo las salvaguardias del Organismo. Esta situación es totalmente injustificada y es necesario que se la corrija urgentemente. Exhortamos a los Estados proveedores a que proporcionen un servicio completo de mantenimiento para los reactores que suministran.

Encomiamos el interés del Organismo en convocar una reunión de expertos a fin de llegar a una convención internacional de seguridad nuclear. Indudablemente, debe haber ciertas normas mínimas internacionales obligatorias de seguridad nuclear. Sin embargo, la seguridad nuclear es y debe seguir siendo responsabilidad de las autoridades competentes nacionales. Los servicios del Organismo que se relacionan con la seguridad tales como las misiones del GESO, el GESS, el Programa de Asesoramiento en Gestión de Desechos Radiactivos (PAGDR) y las Normas de Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos pueden ser de tremenda ayuda para los responsables nacionales de la reglamentación, y los Estados miembros podrían ser alentados a utilizar en mayor medida estas misiones.

Sugeriríamos que el Organismo, al proporcionar varios servicios relativos a la seguridad de sus Estados miembros, hiciera una utilización mayor de los expertos que están disponibles en los países en desarrollo a fin de beneficiarse con su experiencia y conocimiento de las instalaciones en cuestión.

El Pakistán ha tratado activamente de promover un acuerdo internacional por el que se prohíban los ataques contra todas las instalaciones nucleares. A este respecto, quisiera mencionar que el Pakistán y la India han ratificado el acuerdo de no atacar sus respectivas instalaciones nucleares. En nuestra opinión tales acuerdos aumentarían la seguridad nuclear.

El Pakistán siempre se ha mantenido fiel y seguirá prestando su máximo apoyo a las salvaguardias del Organismo. Una y otra vez hemos afirmado, al más alto nivel, nuestra adhesión a la no proliferación nuclear y a la

utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Para tratar de mantener al mundo libre del flagelo de las armas nucleares, el Pakistán ha pedido la total prohibición de los ensayos nucleares. Además, ha hecho varias propuestas para mantener a nuestra región libre de armas nucleares. La propuesta del Pakistán para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional ha sido apoyada repetidamente por la Asamblea General desde 1974. El año pasado, el Primer Ministro del Pakistán propuso que se celebraran consultas entre los Estados Unidos, la Federación de Rusia, China, la India y el Pakistán para asegurar la no proliferación nuclear en el Asia meridional en forma equitativa y no discriminatoria.

Nos alienta la respuesta positiva de los Estados Unidos, Rusia y China a la propuesta del Primer Ministro. Esperamos que la India también responda en forma positiva. Esta propuesta refleja nuestro compromiso sincero con el objetivo de la no proliferación nuclear.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el pleno apoyo del Pakistán al desarrollo de la energía y tecnología nucleares para fines pacíficos. Esperamos sinceramente que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con su Carta y mandato, asigne la máxima prioridad a este objetivo. Esto se ha convertido en algo muy importante, ya que los países en desarrollo se enfrentan a la resistencia creciente de algunos Estados en sus esfuerzos por obtener tecnología para el desarrollo y mejorar sus programas de energía nuclear con fines pacíficos. La Asamblea General, mediante su resolución 32/50, ha afirmado categóricamente que:

"Todos los Estados tienen derecho, de conformidad con el principio de la igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades."
(Resolución 32/50, párr. 1 b))

La resolución también expresa claramente que:

"Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos." (Resolución 32/50, párr. 1 c))

El Pakistán cree que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían acatar estos principios, a fin de poner fin e invertir las tendencias negativas que impiden la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos.

Hoy existe una conciencia creciente en el mundo de que, junto con la conservación de la energía, es vital una dependencia creciente de la energía nuclear para limitar y controlar el efecto invernadero. Por tanto, en muchos países existe un resurgimiento creciente del interés en aumentar la participación de la energía nuclear en sus programas nacionales de generación de energía. En estas circunstancias, es tanto más importante que los beneficios de la energía nuclear sean accesibles, técnica y económicamente, y sin discriminación para los países en desarrollo pobres en energía.

Creemos que debería mantenerse un equilibrio equitativo entre los fondos asignados por el OIEA para asistencia técnica y los proporcionados para salvaguardias. De hecho, las funciones de promoción y de reglamentación del OIEA son complementarias entre sí. Apoyamos las propuestas del Organismo de realizar mejoras en sus aplicaciones y procedimientos de salvaguardias. Esperamos que estas mejoras se realicen, en la medida de lo posible, mediante la racionalización y mejora de la eficacia, y no desviando recursos del objetivo, igualmente fundamental, del fomento de la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Es más: como en el caso de las salvaguardias nucleares, las actividades de asistencia técnica del OIEA también deberían ser financiadas por medio de fuentes de financiación previsibles y garantizadas.

El Pakistán se complace en sumarse al apoyo del proyecto de resolución sobre el informe del OIEA.

Sr. KRASULIN (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La delegación de la Federación de Rusia quisiera manifestar su agradecimiento al Director General del OIEA por la completa presentación del informe del Organismo para 1991, informe que nos ofrece una visión general de las amplias y complejas actividades que lleva a cabo el Organismo para beneficio de la comunidad internacional.

Hoy día, esas actividades se realizan con el telón de fondo de cambios radicales en el mundo. A pesar de toda su complejidad, la nueva situación internacional que está surgiendo lleva objetivamente a la mejora del papel y potencial de los organismos de cooperación internacional, incluyendo un organismo tan importante como el OIEA. Nuestro país continuará ofreciendo al OIEA el apoyo necesario en todas sus esferas de actividad, fortaleciendo así su autoridad e influencia.

Consideramos que la amplia gama de programas del OIEA es muy oportuna para estudiar y resolver problemas tan importantes como la tecnología actual y futura para la energía nuclear y su ciclo de combustible, el tratamiento de desechos radiactivos, la no proliferación de los armamentos nucleares y la protección física de los materiales nucleares. Encomiamos la labor realizada por el Organismo para garantizar la seguridad nuclear y de las radiaciones, y

pensamos que es preciso elevar dicha seguridad al más alto nivel, tanto en nuestro país como en todo el mundo. Sin duda, una actividad fundamental del Organismo es garantizar la confianza de la comunidad mundial en que los materiales e instalaciones nucleares, bajo el control del OIEA, se utilizan exclusivamente para fines pacíficos. En este sentido, quisiera mencionar especialmente el enorme trabajo realizado por el OIEA en el Iraq, en aplicación de las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad.

Bajo las nuevas condiciones, y esto ha recibido un énfasis especial en el debate general en este período de sesiones de la Asamblea General, entre los principales esfuerzos multilaterales que se llevan a cabo figuran los problemas de la no proliferación de todos los tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y el fortalecimiento de los regímenes de no proliferación existentes. Una esfera fundamental aquí es el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a fin de convertirlo en un acuerdo universal de extensión ilimitada, y consideramos que este es el objetivo fundamental de la Conferencia de Enmienda del Tratado, que se celebrará en 1995.

Celebramos que China, Francia, Sudáfrica y otros países hayan adherido al TNP, así como que la Argentina y el Brasil hayan asumido obligaciones en la esfera de las salvaguardias.

Es importante la existencia no sólo de un proceso activo para que el Tratado sea universal, sino en particular de sus disposiciones, como el Artículo VI, que deberían ser universales ya que contienen obligaciones para medidas de desarme, que deben aplicarse. Un ejemplo convincente de este tipo de progreso es también el avance, cualitativamente nuevo, en la esfera de la limitación de armamentos, que se alcanzó en Washington con el acuerdo entre el Presidente Yeltsin de Rusia y el Presidente Bush de los Estados Unidos para realizar importantes reducciones en las armas estratégicas. Este acuerdo representa la continuación lógica del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas y del Protocolo de Lisboa, y se ha convertido en un reflejo práctico en la esfera militar de un conjunto cualitativamente nuevo de relaciones entre Rusia y los Estados Unidos, así como en el ejemplo de un papel diferente para estas dos Potencias mundiales. El entendimiento conjunto se ha establecido por primera vez no sobre la base

de la igualdad aritmética, sino sobre la base de una suficiencia razonable. Esta circunstancia es especialmente significativa, y esperamos que tenga un efecto positivo sobre la posición de otras Potencias nucleares y en la esfera del fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la seguridad internacional en su conjunto.

Rusia considera que es muy importante que la desintegración de la antigua Unión Soviética no haya llevado a complicaciones en la situación de la no proliferación. En este contexto, es muy importante destacar las recientes obligaciones asumidas por Belarús, Kazajstán y Ucrania de adherir al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares.

En la actualidad, consideramos que es necesario que todos los participantes activos en el régimen de no proliferación hagan el máximo esfuerzo para no permitir la diseminación de las armas nucleares en nuestro planeta. En estas condiciones, de conformidad con el decreto del Presidente de la Federación de Rusia de 27 de marzo de 1992, en el futuro las exportaciones nucleares a Estados no nucleares desde nuestro país se realizarán sólo con la condición de que toda la actividad nuclear se lleve a cabo bajo el control del OIEA. Este es el entorno en el que estamos considerando el acuerdo con varios países proveedores nucleares, a fin de introducir un mecanismo unificado de vigilancia para las exportaciones de uso doble.

Rusia da expresa prioridad a la esfera de la actividad del Organismo en el control de la utilización de la energía atómica para fines pacíficos y la mejora del sistema internacional de salvaguardias del Organismo. En nuestra opinión, el Organismo tiene una capacidad sustancial para lograr una mejora importante en esta materia y vemos con agrado sus decisiones recientes al respecto. Estamos convencidos de que, en beneficio del fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, es necesario tener medidas de salvaguardia y programas de inspección de instalaciones nucleares adecuados para hacer frente al nivel actual del progreso científico y técnico. Rusia está dispuesta a brindar su contribución a la solución de ese importante problema.

A la luz de los progresos auténticos en el desarme nuclear, reviste una creciente importancia el máximo avenimiento de las posiciones de diversos países en lo que se refiere a la limitación - hasta llegar a la cesación total - de los ensayos nucleares. Rusia propugna que se ponga en marcha de inmediato la redacción de un acuerdo internacional sobre la cuestión con la participación de todos los Estados. La moratoria dispuesta por Rusia, que recientemente fue prorrogada hasta el 1° de julio de 1993 por un decreto del Presidente Yeltsin, la cesación de los ensayos por Francia y la decisión reciente de los Estados Unidos son prueba del hecho de que los enfoques sobre este problema están cambiando en un sentido constructivo.

En la actual situación favorable, es importante dar nuevo ímpetu al progreso en materia de proscripción de los ensayos nucleares y la intensificación de la búsqueda de soluciones prácticas, eficaces y generalmente aceptables para los problemas existentes en esta esfera.

Las Naciones Unidas deben concentrarse en las cuestiones relativas a la ampliación del régimen de salvaguardias para seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. La posición de Rusia, sucesora de la Unión Soviética como Miembro de las Naciones Unidas, con inclusión del Consejo de Seguridad, así como parte respecto a los acuerdos internacionales, confirma la declaración hecha por el representante soviético en el Consejo de Seguridad, el 17 de junio de 1968, sobre la cuestión de las llamadas salvaguardias positivas. También vemos que tiene cierto valor que la Asamblea General recomiende a la Conferencia de Desarme que estimule los esfuerzos del Comité Especial sobre Salvaguardias para estimular el progreso en la búsqueda de soluciones prácticas y universalmente aceptables en esta esfera.

Por ejemplo, podrían redactarse fórmulas más comparables, si no idénticas, para las llamadas salvaguardias negativas para los países no poseedores de armas nucleares.

En nuestra opinión, las Naciones Unidas y el OIEA tienen capacidad para hacer una contribución importante a la creación de un mecanismo internacional eficaz para la supervisión de la producción y exportación de materiales fisionables. En especial, la Asamblea General podría apoyar la rápida preparación de un acuerdo internacional para poner término a la producción de materiales fisionables para armas nucleares. Propugnamos la inclusión inmediata de este tipo de problemas en las negociaciones.

La Federación de Rusia recibe con agrado la decisión de los Estados Unidos, a fin de promover el desarme nuclear, de desistir de la producción de plutonio y uranio altamente enriquecido. Por su parte, la Federación de Rusia confirma su intención de continuar el programa de clausurar las restantes instalaciones de Rusia para producir plutonio con fines bélicos. Nuestra propuesta a los Estados Unidos para que inmediatamente se dé comienzo a negociaciones sobre la cesación supervisada de la producción de materiales fisionables con propósitos bélicos también continúa abierta.

Con respecto a las actividades multifacéticas del OIEA, deseamos señalar que, esencialmente, el OIEA ha resuelto importantes problemas en esferas tales como la promoción del desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica y la prestación de asistencia técnica. En este sentido, estamos a favor del incremento de las actividades del OIEA en cuanto a la evaluación comparativa de diversas fuentes de energía eléctrica del punto de vista del medio ambiente, la economía y la seguridad. También apoyamos las actividades del Organismo en lo que respecta a la generación de energía nuclear y su ciclo del combustible, la seguridad nuclear, el tratamiento de los desechos radiactivos, el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) y la asistencia técnica y otras esferas de interés para todos los Estados Miembros. En nuestra opinión, tiene importancia especial el gran esfuerzo que el Organismo ha hecho en cuanto a una evaluación internacional de las consecuencias del desastre de Chernobyl. La erradicación de esas consecuencias y la operación segura de las usinas generadoras nucleares continúan concentrando la atención del Gobierno ruso.

El apoyo al OIEA supone el cumplimiento de las obligaciones financieras con el Organismo. A pesar de sus enormes dificultades, Rusia, entre septiembre de este año y marzo de 1993, hará un pago parcial de una deuda con el OIEA por un monto de 12 millones de dólares.

Para concluir, la delegación de la Federación de Rusia desea expresar una vez más su aprobación al informe del OIEA correspondiente a 1991. Al elogiar las actividades del Organismo, vinculamos su éxito con la labor eficaz de su secretaría y su Director General, Sr. Hans Blix.

Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): En nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, quiero agradecer al Sr. Hans Blix y al personal del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la labor realizada durante los últimos 12 meses. El período transcurrido desde la presentación del último informe del OIEA a la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido de gran actividad y queremos manifestar nuestra satisfacción por el papel que el Organismo ha desempeñado en él.

De todas las actividades del Organismo durante el año transcurrido, ninguna ha sido más importante o más visible que los esfuerzos, hechos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, para descubrir y neutralizar el programa de armas nucleares del Iraq, que fue llevado a cabo en forma encubierta durante un tiempo considerable, en violación flagrante del Tratado de no proliferación (TNP) y las obligaciones en materia de salvaguardias. Estamos agradecidos al Director General y a su personal por la forma ardua y decidida en que han cumplido sus tareas, a pesar de los persistentes y deliberados engaños y de la obstrucción de las autoridades iraquíes. Confiamos en que han de seguir demostrando la misma dedicación.

En este contexto, la Comunidad y sus Estados miembros reiteran la exigencia que figura en la resolución GC(XXXVI)/RES/579 de la Conferencia General del OIEA, que fue aprobada el 25 de septiembre de 1992, para que el Iraq cumpla inmediata y plenamente con todas sus obligaciones en virtud del acuerdo de salvaguardias con el Organismo y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con inclusión de la solicitud, de conformidad con la resolución 707 (1991) del Consejo de Seguridad, de que presente una declaración

completa y definitiva de su programa nuclear, que comprenda toda la información requerida en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. La información que el Iraq ha suministrado hasta la fecha ha sido sumamente incompleta y todavía existen varias lagunas importantes, especialmente con respecto a la obtención, el enriquecimiento y el armamentismo. La Comunidad y sus Estados miembros esperan que el Iraq no tenga dudas en cuanto a la decisión de la comunidad internacional de llevar esta cuestión a una conclusión satisfactoria.

Durante el año se han producido acontecimientos muy bienvenidos, que reforzaron el régimen de no proliferación. China y Francia han adherido al Tratado sobre la no proliferación. Esto significa que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad forman parte ahora del Tratado.

Asimismo vemos con agrado los acontecimientos positivos encaminados hacia la no proliferación nuclear en América Latina, en especial las medidas adoptadas por varios países de la región para la entrada en vigencia del Tratado de Tlatelolco y la firma de un acuerdo de plenas salvaguardias entre la Argentina, el Brasil y el Organismo. Estamos siguiendo con interés el cumplimiento de este acuerdo así como el que fuera concertado el año pasado entre el Organismo y el Gobierno sudafricano. También estamos siguiendo con interés la labor que lleva a cabo el Director General para identificar posibles modelos de acuerdos en materia de salvaguardias para el Oriente Medio, y vemos con agrado el consenso generalizado de apoyo a sus esfuerzos tal como se expresó en la Conferencia General celebrada el mes pasado.

Celebramos asimismo la ratificación por la República Democrática Popular de Corea de su acuerdo de salvaguardias con el Organismo. Esperamos que ese país aplique plenamente este acuerdo lo antes posible. En este contexto, también aguardamos la plena aplicación del acuerdo bilateral entre la República de Corea y la República Democrática Popular de Corea sobre la desnuclearización de la península coreana.

La Comunidad y sus Estados miembros durante mucho tiempo han asignado la más alta prioridad a la tarea permanente de mejorar y fortalecer todo el sistema de salvaguardias. Las propuestas de los Doce han ayudado a dar forma al debate acerca de cómo puede hacerse esto. Celebramos en particular la reafirmación del derecho del Organismo de llevar a cabo inspecciones especiales. También estamos tratando de establecer cuál es la mejor manera de atender al requerimiento del Director General de ampliar la información que se comunica al Organismo mediante el suministro voluntario de información adicional sobre la producción de concentrados, así como respecto de los inventarios de materiales nucleares y de las transferencias internacionales de equipos de alta sensibilidad.

Debemos subrayar la importancia de que el Organismo continúe con su estudio fundamental de posibles regímenes de alternativa en materia de salvaguardias. En el mismo contexto, asignamos gran importancia al acuerdo entre el Director General y el Comisionado de la Comunidad Europea, Sr. Cardoso E. Cunha, respecto de una nueva colaboración entre la Comisión y los departamentos de salvaguardias del Organismo con el fin de evitar una

duplicación innecesaria de esfuerzos. Nos parece que esta nueva asociación ofrece una oportunidad vital, no sólo para garantizar la plena aplicación de la Circular Informativa 193 en forma tal que respete las responsabilidades de ambas partes sino también para concentrar los recursos en aspectos en los cuales las salvaguardias pueden aportar la mayor contribución a la no proliferación.

No debemos perder de vista lo que se ha logrado durante el año pasado en las funciones más directamente promocionales del Organismo, por ejemplo en el desarrollo de la energía nuclear para usos no energéticos, que ofrece muchos antecedentes que podrían mencionarse. También debe reconocerse el elevado nivel de la labor constante para brindar asistencia técnica.

En cuanto a la seguridad nuclear en general, la Comunidad y sus Estados miembros observan con satisfacción que se ha llegado a un acuerdo sobre la formulación de fundamentos en materia de seguridad. Este será un documento básico. Los equipos de examen del Organismo también han ampliado el mejoramiento práctico de la seguridad nuclear en todo el mundo. El número creciente de solicitudes para que se destaquen misiones de examen de la Seguridad Operativa (GESO) y de Evaluación de Sucesos Significativos (GESSS) importantes en materia de seguridad constituye la más clara demostración de su valor.

El año pasado la Comunidad y sus Estados miembros celebraron el comienzo de un enfoque gradual para el establecimiento de un régimen internacional de seguridad nuclear. Como promotores de la Conferencia sobre Seguridad Nuclear que se celebró en Viena en septiembre de 1991 seguimos apoyando firmemente la concertación de una convención en materia de seguridad nuclear. Consideramos que esa convención sería una contribución importante para elevar el nivel general de la seguridad nuclear en todo el mundo así como para lograr un enfoque internacional armonizado de todos los aspectos de la seguridad nuclear. Nos complace observar que un grupo de expertos ha iniciado sus trabajos acerca de una convención sobre seguridad nuclear y participamos de la opinión de que sus actividades debieran completarse lo antes posible. La Comunidad y sus Estados miembros se comprometen a desempeñar una parte positiva en su negociación y en los continuos debates, sobre la base de la experiencia actual en materia de seguridad nuclear internacional y de los medios de llevarla a cabo.

La Comunidad y sus Estados miembros también reconocen la contribución del Organismo en la prestación de asistencia a los países de Europa Oriental y a los que formaban parte de la ex Unión Soviética, en sus esfuerzos por mejorar la seguridad nuclear. Deseamos continuar nuestra estrecha cooperación con el Organismo en el desarrollo de sus programas de asistencia técnica en la región. Apoyamos también el llamamiento formulado en la Cumbre Económica de Munich para que la comunidad internacional contribuya a la financiación de un programa urgente encaminado a mejorar la seguridad de las instalaciones nucleares en Europa oriental y en la ex Unión Soviética. Asimismo, vemos con agrado el acuerdo entre el Grupo de los 24, en el sentido de que se requiera una mayor coordinación de estos esfuerzos y que el mecanismo resultante recabe el asesoramiento del Organismo.

En el pasado mes de diciembre se firmó en La Haya la Carta Energética Europea. La Comunidad y sus Estados miembros agradecen la ayuda que hasta ahora el Organismo ha brindado en la negociación del protocolo nuclear de la Carta. Aguardamos ahora rápidas conclusiones respecto al acuerdo básico de la Carta y al protocolo nuclear sobre los principios que rigen la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la seguridad de las instalaciones nucleares.

En conclusión, en nombre de la Comunidad y sus Estados miembros, deseo expresar una vez más nuestro agradecimiento al Director General y a su personal por haber mantenido durante el último año un nivel tan alto de profesionalismo en sus labores. Estamos convencidos de que continuarán manteniendo estas normas en los años venideros.

TEMA 148 DEL PROGRAMA

ASISTENCIA DE EMERGENCIA A FILIPINAS: PROYECTO DE RESOLUCION (A/47/L.8)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Turquía para presentar el proyecto de resolución A/47/L.8.

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): La erupción del Monte Pinatubo que comenzó en junio del año pasado ha resultado ser un desastre natural considerable cuyos efectos se sentirán por muchos años en las Filipinas.

Como resultado de la erupción de un volcán que había permanecido inactivo durante muchos siglos, parte de las zonas agrícolas más fértiles del Luzón central se han convertido en tierras desoladas. Muchas ciudades, aldeas y pueblos han sido devastados por gruesas capas de polvo volcánico que ha alcanzado a una vasta zona alrededor del Monte Pinatubo. Se han cortado los caminos y se ha destruido la infraestructura.

La erupción trajo como consecuencia grandes pérdidas de vidas y considerables daños materiales. Cerca de un millón de personas se han visto desplazadas. Las lluvias y el viento monzón contribuyeron a que el polvo volcánico que cubría las laderas de las montañas descendiera a las tierras bajas en forma de inundaciones de lodo. Pareciera que esta condición va a continuar durante algunos años, convirtiendo la catástrofe en un desastre continuo y manifiesto con penosas consecuencias para las víctimas y para la economía filipina.

Debe elogiarse al Gobierno de las Filipinas por las medidas urgentes que ha adoptado para aliviar el sufrimiento de las víctimas. Sin embargo, teniendo en cuenta la magnitud de la calamidad ocurrida, es evidente que los esfuerzos nacionales de las Filipinas no serán suficientes. Existe una necesidad apremiante de asistencia internacional a cargo de los gobiernos y las organizaciones pertinentes.

En respuesta a esta necesidad, tengo el honor de presentar, en nombre de los 61 países patrocinantes, el proyecto de resolución titulado "Asistencia de emergencia a Filipinas" (A/47/L.8).

Además de los indicados en el documento, se han sumado en el patrocinio del proyecto de resolución los siguientes países: el Afganistán, el Brasil, Costa Rica, Etiopía, el Gabón, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Jamaica, la Jamahiriya Árabe Libia, Nueva Zelanda, la República de Corea, Sudán, España, Suriname, Trinidad y Tabago, Estados Unidos de América y Viet Nam.

El proyecto de resolución consta de cinco párrafos en el preámbulo y de tres en su parte dispositiva. Conforme al mismo la Asamblea General insta al Secretario General a que, en cooperación con los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, preste asistencia a las actividades de rehabilitación que lleva a cabo el Gobierno de las Filipinas. También pide a todos los Estados y organizaciones internacionales que, con carácter urgente, presten más apoyo a las Filipinas a fin de aligerar, mientras duren la situación de emergencia y el ulterior proceso de rehabilitación, la carga económica y financiera que soporta el pueblo filipino.

Este proyecto de resolución es una expresión del apoyo y la solidaridad internacionales para con las víctimas del desastre y demuestra nuestra disposición a contribuir moral y materialmente a su rehabilitación. Su aprobación sentará las bases para canalizar el apoyo internacional destinado a asistir al pueblo y al Gobierno de las Filipinas. Estoy seguro de que la Asamblea General aprobará el proyecto de resolución por consenso.

Sr. FERNANDEZ PITA (España): Mi país, al que unen tradicionales lazos históricos y culturales con Filipinas, tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución contenido en el documento A/47/L.8, "Asistencia de emergencia a Filipinas".

Desea mi Gobierno subrayar la importancia que tiene este proyecto de resolución para el pueblo y Gobierno de Filipinas, que han sido afligidos por la fatalidad de catástrofes de distinto signo en estos últimos años.

La aprobación de este proyecto de resolución supondrá un importante espaldarazo a los esfuerzos que el pueblo y Gobierno filipinos están realizando en la rehabilitación del país.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a la Asamblea que otros dos países han decidido patrocinar el proyecto de resolución A/47/L.8: Bangladesh y Santo Tomé y Príncipe.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/47/L.8. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/47/L.8?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/47/L.8 (resolución 47/7).

Sra. ESCALER (Filipinas) (interpretación del inglés): En nombre del Gobierno y el pueblo de las Filipinas, quiero expresar nuestro más profundo reconocimiento al Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas por su presentación sensible y solidaria del proyecto de resolución que se acaba de aprobar; al representante de España y a las delegaciones de los 63 Estados Miembros por su patrocinio del proyecto de resolución; al Sr. Presidente; y a los demás miembros de la Asamblea por la consideración rápida y favorable de nuestra solicitud de que se incluyera este tema en el programa; y a todos los Miembros de la Asamblea por haberse sumado al consenso con que se aprobó la resolución.

Como señaló el Embajador Aksin, las Filipinas consideran que la resolución y su aprobación hoy por aclamación constituyen una expresión inequívoca del apoyo y la solidaridad internacionales con las víctimas del desastre y con la nación filipina. Esta acción magnánima de la Asamblea estimulará en gran medida a mi Gobierno y mi pueblo para intensificar nuestros esfuerzos a fin de prestar socorro y asistencia de emergencia a las personas afectadas.

El proceso de rehabilitar las vidas destrozadas de numerosas comunidades, teniendo en cuenta la índole de la calamidad producida, será largo y penoso. Pero, con el decidido apoyo internacional, como ha expresado hoy la Asamblea, sabemos que venceremos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir así su examen del tema 148 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.